UNPAR

Unidad de Negocios
Sociedad Anónima

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.

3 de Febrero c/ Cristóbal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 13816087
Fecha Inicio Vigencia: 11 / 12 / 2019
Fecha Fin Vigencia: 31 / 12 / 2020
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001-003-0000069

Fecha de Emisión: 18/02/2020 Motivo del traslado: Venta
Nombre o Razón Social: Dirección de Apoyo de Servicio Comprobante de Venta:
Domicilio: Estrella y Eligio Bellido Comprobante de Venta Nº:
RUC. o C.I.C. del Destinatario: 80008740-2 Fecha de Expedición: Nº de Timbrado:
OC Nº Modalidad: LPN 01/2020 Contrato Nº 30/2020

Fecha de Inicio del Traslado: 18/02/2020 Fecha estimada de término del traslado: 18/02/2020
Dirección Completa del Punto de Partida: 3 Febrero c/ Cristóbal Colón
Ciudad: M.R.A. Departamento: Central
Dirección Completa del Punto de Llegada: Dirección de Apoyo de Servicio
Ciudad: Asunción Departamento: Central
Kilómetros Estimados de Recorrido: Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:
Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: Número de (RUA) de remolque:
Nº de Registro Único del Automotor:
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista:
Domicilio: RUC o C.I.C.:
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor:
Domicilio: RUC o C.I.C.:

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	3.000	Litros	Aceite vegetal comestible de girasol, en bidón de 5 l.
	1200	Unidad	Leche entera en polvo en paquetes de 800 gr. Bianca
	100	Unidad	Comidas combinadas Mte. Frar.

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal. Sin Perjuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº:
Autorización Fecha:

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 e/ Tacuary - Tel./Fax: (021) 495 772 - RUC 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
5 Tal. 50 x 3(001 / 250)

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS / PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Scanned by TapScanner